

LA COMUNICACIÓN RURAL CHUBUTENSE DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS

De los Mensajes al poblador al Servicio Universal en telecomunicaciones

Juan Ignacio Revestido

Instituto Superior de Educación Tecnológica 815.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos.

Esquel, Chubut, Argentina.

jignaciorevestido@hotmail.com – <https://orcid.org/0009-0008-2612-8201>

Recibido: 02 de julio de 2023

Aceptado: 17 de noviembre de 2023

|1|

Identificador permanente (ARK): <https://id.caicyt.gov.ar/ark:/s18535925/w3fip0kag>

Resumen: En las zonas rurales de la Patagonia, debido a las condiciones geográficas y socioeconómicas, las radios de AM son el principal medio de comunicación que permite acercar información, entretenimiento y comunicación interpersonal a pobladores agrupados y dispersos. Debido a estas condiciones materiales de sus comunicaciones, hace más de 80 años dichas emisoras patagónicas fueron implementando servicios de mensajería radial que permiten comunicar a la ciudad con la ruralidad.

Como caso referente de estas experiencias, este artículo toma para su análisis a Radio Nacional Esquel, que hace más de 60 años mantiene al aire su segmento "Mensajes al poblador" y le brinda sostenibilidad social entre sus públicos. Sin embargo, los antecedentes en esta temática no han problematizado las condiciones materiales de pobladores de la ruralidad chubutense que limitan el goce pleno de los derechos a la comunicación.

Esta investigación se diseñó con los aportes de la metodología cualitativa y las técnicas del análisis discursivo de los antecedentes, la observación participante y las entrevistas en profundidad. Desde el enfoque de derechos humanos, tras 40 años de democracia se analizan aquellas condiciones materiales de existencia y cómo favorecen o entorpecen la promoción y la protección de los derechos a la comunicación, así como otros derechos asociados. Entre sus principales hallazgos, se señalan esos derechos vulnerados a pobladores rurales dispersos de la meseta del Chubut. Por ello, también da cuenta en qué medida las políticas públicas han logrado achicar la brecha digital y habilitar el camino hacia el Servicio Universal.

Palabras clave: Patagonia, comunicación rural, radio, Servicio Universal, derechos a la comunicación, enfoque de derechos

THE RURAL COMMUNICATION OF CHUBUT FROM THE RIGHTS APPROACH

From the *Mensajes al poblador* to the Universal Service in telecommunications

Abstract: In rural areas of Patagonia, due to geographic and socioeconomic conditions, AM radios stations are the main media that allow to draw near information, entertainment and interpersonal communication to grouped and dispersed settlers. Due to these material conditions of their communications, for more than 80 years ago these patagonian broadcasting stations have been implementing radio messenger services that allow the city to communicate with rural areas.

As a reference case of these experiences, this article takes for its analysis Radio Nacional Esquel, which has been broadcasting its segment "Mensajes al poblador" for more than 60 years and provides social sustainability among its audiences. However, the precedents on this subject have not problematized the material conditions of inhabitants of the rural population of Chubut that limit the full enjoyment of the rights to communication.

This investigation was designed with the contributions of qualitative methodology and the techniques of discursive background analysis, participant observation and in-depth interviews. From the human rights approach, after 40 years of democracy the material conditions of existence are analyzed and how they favor or hinder the promotion and protection of the rights to communication, as well as other associated rights. Among its main findings, these violated rights of dispersed rural settlers of the Chubut plateau are pointed out. For this reason, it also shows to what extent public policies have managed to narrow the digital divide and enable the path towards Universal Service.

Keywords: Patagonia, rural communication, radio, universal service, rights to communication, rights approach

|2|

Introducción

Pensar la comunicación, y especialmente los medios masivos y sus fenómenos asociados, demanda una mirada interdisciplinaria y una contextualización situada de las variables que los atraviesan. Aquí nos proponemos poner en cuestión una idea difusionista y tecnologicista de las funciones de los medios masivos. Para ello, el presente artículo toma como unidad de análisis a Radio Nacional Esquel, como caso paradigmático de las emisoras patagónicas en AM (tanto estatales como privadas), y construye su objeto de estudio en torno a las prácticas comunicacionales en la ruralidad de la provincia del Chubut. De este modo, se considera como punto de partida el análisis de un servicio de mensajería radial que ya acumula más de 80 años entre las emisoras de la Patagonia, conocido como Mensajes al poblador.

El corpus de este trabajo se compone de dos partes. En primer lugar, los antecedentes sobre esta temática, en formato de tesis y de libro publicados con análisis similares¹. En segundo lugar, se examinaron las entrevistas en profundidad, que tuvieron como protagonistas a trabajadores y ex trabajadores de Nacional Esquel, y a pobladores de la ruralidad chubutense. Para la presente investigación se diseñó una propuesta metodológica cualitativa a partir del análisis discursivo, la observación participante y las entrevistas en profundidad.

A modo de primera aproximación, la hipótesis que guía este trabajo es que la persistencia hasta la actualidad de este servicio de mensajería radial implica tanto una profunda identificación simbólica, comunicacional y comunitaria para las poblaciones rurales de Chubut, como, al mismo tiempo, la naturalización de las condiciones de vulnerabilidad en materia de derechos a la comunicación.

En la primera parte, se recorre la historia de Nacional Esquel, sus transformaciones y continuidades en función de los cambios políticos y económicos del país. Luego, se analizan los rasgos del servicio de mensajería, junto a otros procesos sociales y comunicacionales en el marco de la ruralidad.

En tercer lugar, se postula la comunicación como derecho humano y se recuperan los aportes del enfoque basado en los derechos humanos (EBDH) para echar luz sobre la vulneración de derechos a la comunicación en la ruralidad. Por último, figuran las políticas públicas argentinas para alcanzar el Servicio Universal (SU) en telecomunicaciones.

La historia de Nacional Esquel y su función social

La región patagónica, y especialmente Chubut, presenta varios factores que condicionan la vida y el desarrollo de los asentamientos estables. Hacia mediados del siglo pasado, entre dichos factores se podían identificar: la pequeña cantidad de localidades, con baja densidad poblacional (según datos del INDEC, entre 1960 y 2022, pasó de 0,6 a 2,7

¹ García (2010) y Rezzano (2016) sobre la meseta rionegrina; Crova y Perdomo Orellana (2011), Jagoe y Martelli (2013), y Álvarez Beroqui (2017) sobre la meseta y costa chubutenses; y nuestro libro (Revestido, 2021) sobre la cordillera y meseta chubutenses.

habitantes por km², siendo la tercera provincia menos poblada del país), y separadas entre sí por grandes distancias; caminos en mal estado, afectando viajes y comunicaciones terrestres; condiciones climáticas severas; escasa o nula infraestructura de telecomunicaciones.

En ese sentido, cabe mencionar que si bien Esquel es una ciudad pequeña, se trata del centro urbano más importante del oeste chubutense, debido a que allí se concentran la mayoría de las fuerzas armadas y de seguridad, el hospital zonal, y las supervisiones escolares de la región, además de ser el polo económico de distribución.

En tal contexto, hasta la década de 1960, en el oeste chubutense no existían medios audiovisuales, sino algunos periódicos locales y provinciales. Las radios chilenas no disminuían su potencia por las noches y eran captadas en el territorio argentino. Como parte de una política peronista de soberanía, se buscó instalar emisoras de Radio Nacional en distintos puntos fronterizos del país. Sin embargo, el golpe de Estado de 1955 detuvo dicha iniciativa y fue Frondizi quien, en el marco del Plan CONINTES (1958-1961), instaló tres emisoras estatales durante 1961 (Esquel, Comodoro Rivadavia y Ushuaia). Para resumir la vida de Nacional Esquel, aquí retomaremos nuestra investigación (Revestido, 2021) como único registro de su historia.

|4|

Como allí se señala, los primeros años de la emisora estuvieron marcados por una fuerte impronta cultural e informativa, haciendo hincapié en la música clásica y folklórica, con programas de producción propia y de colaboradores. A su vez, comenzó a emitirse el servicio Mensajes al poblador, que será analizado en el siguiente apartado.

Al tratarse de una emisora estatal, su evolución histórica estuvo condicionada por los cambios económicos y del gobierno nacional. Durante la última dictadura cívico-ecclesiástico-militar iniciada en 1976, se desarrollaron dos políticas represivas: una clandestina y física sobre los cuerpos (tortura, desaparición de personas y apropiación de bebés), y otra pública y cultural sobre las conciencias (en la cultura, la educación y la comunicación). Con la segunda, se apuntó a la "desaparición sistemática de símbolos, discursos, imágenes y tradiciones" (Invernizzi y Gociol, 2007, p.23) mediante una cultura del terror y una memoria selectiva. El sistema de medios masivos unificó el discurso para ocultar la represión clandestina y destacar los "logros" del gobierno *de facto*.

Entre los cambios de la vida cotidiana de Nacional Esquel, figuraron: censura previa y autocensura por parte de periodistas, listas negras (prohibieron artistas, publicaciones y canciones), listas de información sensible de trabajadores e infraestructura, centralización de la línea editorial desde Buenos Aires, y control de los mensajes entre pobladores. En materia de gestión de las emisoras de Radio Nacional, sus directivos dejaron de ascender por concurso público y desde la dictadura se definen políticamente. En Nacional Esquel, José Weber fue designado en 1977.

Con el retorno a la democracia hace 40 años, sus trabajadores fueron modificando sus prácticas cotidianas y periodísticas. Como reconoce Oriola (2010), existía una necesidad de comunicar todo aquello que había sido censurado y aparecieron programas propios y de colaboradores. Otro de los cambios fue el reemplazo del director por uno que respondía al radicalismo.

Entre las décadas de 1980 y 1990, Nacional Esquel adquirió una camioneta para realizar las transmisiones desde exteriores de actos oficiales y fiestas. Dicha camioneta fue apodada "La tijereta", en honor a un insecto rastrero de la zona que aparece por todos lados, y representaba la conexión física y simbólica de la radio con la ruralidad.

Como señalan sus ex trabajadores, la política neoliberal de los '90 representó el olvido y el desfinanciamiento de Nacional Esquel, junto con la permanente amenaza por posibles despidos. A pesar de la falta de inversiones y tras 10 años de demora, en 1992 inauguraron la emisora de FM.

Si bien desde finales del siglo pasado se inició una política de reactivación de los medios públicos, Nacional Esquel tuvo que esperar hasta 2011 para recibir inversiones en infraestructura y equipos. Durante ese período se incrementó la cantidad de contenidos, superando los 50 programas entre las dos frecuencias.

La asunción de Macri en 2015 representó un nuevo retroceso en las políticas de medios públicos. En el caso de esta emisora, sus contenidos de FM fueron cooptados por Nacional Buenos Aires y se eliminaron los programas de colaboradores. A su vez, se instalaron prácticas de censura previa, como prohibir el uso del lenguaje no sexista y la alusión a la última dictadura como "cívico-militar".

El actual director de Nacional Esquel asumió tras el cambio de gobierno en 2019, buscando la reinstalación de programas propios y de colaboradores, y recuperar la diversidad y pluralidad en su oferta de contenidos para ambas frecuencias.

Luego de este recorrido histórico, cabe mencionar que Nacional Esquel presenta características periodísticas, directivas e institucionales similares a otras estaciones de la cadena estatal (Rezzano, 2016; García, 2010). Uno de esos aspectos se relaciona con la estructura burocrática y jerárquica. Cada emisora organiza su personal y sus áreas de trabajo en torno a un director elegido políticamente, cuyas decisiones responden verticalmente al gobierno nacional, y el resto de sus trabajadores se distribuyen por debajo en una base ancha. Por otro lado, el presupuesto de cada emisora es definido y distribuido por el directorio según lógicas políticas y pujas entre directores de las emisoras, quienes centralizan decisiones de gestión, estructura y contrataciones. Lo mismo sucede en cuanto a la grilla de contenidos y la línea editorial del medio, ya que cada director determina qué programas (propios, de colaboradores, en red o retransmitidos) se van a emitir y los criterios de la agenda periodística.

A diferencia de lo que podría observarse en otras regiones del país, tanto Nacional Esquel como el resto de las emisoras patagónicas no pueden encasillarse meramente como medios gubernamentales. En coincidencia con nuestra investigación (Revestido, 2021), la función preponderante de esta emisora es la de servicio social, a través del servicio de clasificados, Mensajes al poblador, y la asistencia en los operativos ante situaciones de emergencia.

Los Mensajes al poblador como medio de comunicación rural

Para comprender la importancia de este servicio de mensajería radial, primero es necesario recuperar testimonios de pobladores e investigadores (como Santander, 2010)

para conocer las características de la vida en la ruralidad chubutense. En ese sentido, cabe recordar que se llama zonas rurales a aquellas localidades con menos de 2.000 habitantes. A su vez, distinguimos entre las poblaciones rurales agrupadas, en torno a un centro urbano de referencia en materia de prestación de servicios, de las poblaciones rurales dispersas que refieren a personas que residen en campo abierto y alejadas por varios kilómetros entre sí. En la Tabla 1, se observa una tendencia de disminución progresiva de la proporción de pobladores rurales, especialmente en aquellas poblaciones dispersas.

Tabla 1: Población urbana y rural de Chubut

	1991		2001		2010	
Total	357.189		413.240		509.108	
Urbana	313.692	87,82 %	370.011	89,54 %	464.268	91,19 %
Rural total	43.497	12,18 %	43.229	10,46 %	44.840	8,81 %
Rural agrupada	21.205	5,94 %	23.710	5,74 %	26.286	5,16 %
Rural dispersa	22.292	6,24 %	19.519	4,72 %	18.554	3,64 %

Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas (INDEC, 2022).

En cuanto a las actividades económicas de la meseta chubutense, están condicionadas por factores como el clima, el tipo de suelo, la vegetación de la zona y la disponibilidad de agua. Por lo tanto, prima la actividad ganadera (vacunos, ovinos, caprinos) y lanera, seguida de la producción agrícola. A su vez, las poblaciones dispersas ubican sus hogares en zonas de bardas y cercanas a fuentes naturales de agua. En cuanto a la energía, proviene de fuentes eólicas o solares, y la calefacción es a leña, en ocasiones provista por comunas rurales.

En la cotidianeidad rural, sus tiempos están directamente vinculados a las condiciones climáticas y la luz natural, por lo que evidencia un carácter rutinario, sin tiempos libres ni feriados. El día comienza temprano por la mañana para calefaccionar la cocina-comedor y preparar el desayuno. Luego, las tareas suelen separarse según la división sexual del trabajo en el campo: los varones con los animales grandes (caballos, vacas, ovejas, chivos) y las mujeres con la huerta y los animales pequeños (gallinas, chanchos, gansos). Después del almuerzo retornan a las tareas al aire libre. El día laboral finaliza con la caída de la luz solar y de la temperatura, momento en el que deben arriar los animales hasta los corrales y protegerse del frío.

Por último, las vías de comunicación son limitadas: pocos caminos mal mantenidos, junto a la baja o nula frecuencia de colectivos; cartas por correo; escasa señal de celular

en zonas altas que presta servicios mínimos de mensajes y llamadas; ausencia de telefonía fija y de Internet, salvo casos puntuales que reciben señales satelitales; según la zona, captan una o dos emisoras de AM. También cabe mencionar la Red de Comunicaciones Oficiales BLU HF que conecta la Central de Comunicaciones en Rawson con las casi 300 estaciones de radiocomunicación dispersas por la provincia. Se trata de un servicio gratuito mediante el cual una persona que tiene acceso a un puesto de estación de radiofrecuencia se comunica con la Central y ésta redirecciona la llamada a cualquier teléfono.

Frente a ese panorama, sus pobladores aprendieron a resolver las limitaciones en materia de comunicación y la apelación a las radios no fue exclusiva de Chubut. Nuestra investigación (Revestido, 2021) dio cuenta de su presencia previa en otras partes del país y la región. Por ejemplo, la Compañía de Broadcasting de la Patagonia (de Braun, Menéndez y Behety) entre 1938 y 1943 instaló las radios LU4 (Comodoro Rivadavia), LU12 (Río Gallegos) y LU8 (Bariloche), como actividad económica y para comunicarse con las distintas estancias ganaderas a través de un servicio de mensajería radial.

En el caso de Nacional Esquel, se evidenció que el nacimiento del servicio no fue una iniciativa comercial ni estatal. Uno de los testimonios que aparece en nuestro trabajo señala que alguien decidió no enviar un telegrama a través del correo (por sus costos y demoras), caminó unos metros y entró al edificio de Nacional Esquel para mandar su aviso por la radio. Progresivamente se fue sistematizando hasta convertirse en un segmento radial estable, con seis salidas diarias de 15 minutos cada una. Así esa emisora deja de ser un medio de difusión para transformarse momentáneamente en un canal de comunicación, cuyos usuarios se vuelven creadores de contenidos. Su funcionamiento se mantiene hasta la actualidad: sus horarios responden a los tiempos del trabajo rural y se informan con antelación; se reciben mensajes en papel o por telecomunicaciones; su lectura al aire respeta la escritura original; su emisión cuenta con una artística propia.

Por otro lado, todos los trabajos sobre esta temática han abordado aspectos relacionados al contenido y la estructura de los mensajes. Ellos destacan categorías temáticas como: salud (fallecimientos, nacimientos, turnos), avisos institucionales (bancos, municipios, policía), acuerdos comerciales, avisos puntuales o sobre viajes, y saludos. En relación con la estructura para lograr mensajes claros y eficaces, Álvarez Beroqui (2017) menciona los siguientes elementos: destinatario, emisor, acción, lugar y hora, y firma del emisor.

Aquí retomamos dos conceptos: por un lado, el de mediaciones culturales como procesos creativos (analizado por Martín Barbero y García Canclini, citados en Pulleiro, 2011); por el otro, el de las tácticas imprevisibles en el terreno de los poderosos (De Certeau, 2000). Así podemos observar que los usuarios de esta radio se apropian de ella y la convierten en una herramienta acorde a sus necesidades. A través del análisis de las prácticas culturales durante los procesos de recepción, condicionadas por el contexto de la vida en la ruralidad, se evidencia la capacidad de pobladores de resignificar un medio de comunicación, de resistir frente a dinámicas mediacentristas y de crear sus propios mensajes de carácter popular, ocupando lugares ajenos.

Mientras que las tecnologías digitales conectadas a Internet se caracterizan por la inmediatez, el proceso que conlleva este servicio de mensajería radial no le quita eficacia, pero sí eficiencia. Según se puede notar en sus entrevistas, no "envían" mensajes, sino que "hacen" un mensaje, ya que todo el proceso demanda una serie de pasos y de tiempos que no se pueden acelerar. Sin embargo, tanto la demora como la falta de privacidad no parecen ser un problema, ya que han naturalizado esta práctica como solución a las condiciones de vulnerabilidad en las que se comunican. A la vez y con el fin de que no cualquier persona conozca todo el contenido de sus mensajes, entre interlocutores acuerdan códigos encriptados que garantizan una mínima privacidad. Por ejemplo, en lugar de indicar que se le está enviando un animal empaquetado, recurren a la frase "lo convenido": "A Mario Huisca de Gualjaina se le hace saber que se le envía lo convenido en el colectivo de la tarde. Firma Carlos Huisca".

En coincidencia con lo sostenido en nuestro trabajo, la radio se caracteriza por dos rasgos que la distinguen del resto de los medios de comunicación: su carácter democrático (gracias a bajos costos de producción, de distribución y de recepción; y al recurrir sólo al código lingüístico oral); y su plasticidad o capacidad de adaptación a públicos, entornos y necesidades o temáticas de interés local, y por alcanzar áreas rurales dispersas.

|8|

Como sostuvo Uranga (2023) al analizar nuestra investigación, cabe destacar la apelación a la comunicación comunitaria y rural, categorías analíticas poco comunes en el estudio de medios públicos. En ese sentido, a partir de lo analizado por Navarro Nicoletti (2020) y Revestido (2021), consideramos que la comunicación comunitaria es un proceso dialógico-conversacional que se caracteriza por una dinámica interactiva, horizontal, colectiva, colaborativa y participativa de construcción activa de discursos y sentidos por diversas voces intervinientes. A su vez, concibe a la comunicación en clave territorial y la consecuente configuración identitaria de esa comunidad. Luego, a partir del concepto de sostenibilidad social (Segura, 2016), concluimos que para que un medio de comunicación se inserte social y territorialmente en aquella comunidad no alcanza con sus recursos técnicos, económicos, humanos y administrativos, sino también ese reconocimiento y credibilidad social como forma de apropiación.

Por otro lado, para repensar la noción de comunicación rural, el trabajo de Vázquez y Civila Orellana (2023) hace un recorrido teórico y como conclusión se evidencian dos grupos de conceptualizaciones: primero, una mirada tradicional que se caracteriza por la imposición extensionista de técnicos expertos que se encargan de difundir información actualizada a través de medios de comunicación; luego, una perspectiva cultural que reconoce el protagonismo del campesinado, junto a sus voces, sus procesos cognoscitivos y sus lógicas de trabajo, habilitando el espacio para su participación interactiva y mediática. Por ello, destacamos la propuesta de Massoni (2000) para superar el modelo instrumental, difusionista y etnocentrista, y pensar a la comunicación rural desde una perspectiva etnográfica, priorizando voces, prácticas culturales y saberes de sus protagonistas.

Según nuestras conclusiones (Revestido, 2021), el segmento Mensajes al poblador es considerado una experiencia de comunicación comunitaria y rural que, además, le brinda sostenibilidad social a Nacional Esquel, favorece su incidencia territorial y le da

cierta visibilidad a sus protagonistas. Incluso, a pesar de haber atravesado dictaduras y políticas neoliberales, se mantiene al aire de esa emisora hace más de 60 años. En ese sentido, propusimos un trabajo de empoderamiento comunicacional de las y los pobladores rurales en la construcción de sus propios contenidos, fomentando el desarrollo de la cultura popular contra el epistemicidio de los saberes tradicionales (Mora, 2019). Para ello, habíamos rescatado experiencias de redes de radios rurales y articulaciones interinstitucionales que no se dan en Chubut, sino en provincias del norte y en otros países (Segura, 2014; Girard, 2004).

El enfoque de derechos y la ruralidad

Como se ha podido observar a lo largo del apartado anterior, los antecedentes sobre este tema han adoptado un carácter analítico y descriptivo, sin ejes transversales que permitiesen problematizar las condiciones de vulnerabilidad de la comunicación chubutense. A excepción de la perspectiva de la comunicación comunitaria y rural, ninguna de las producciones analizó la estructura sociocomunicativa desigual que está detrás de este fenómeno radial, sino que priman posturas contemplativas o reivindicatorias. Por ello, escasean categorías analíticas como: derecho a la comunicación y desigualdad en el acceso (sólo presentes en: Revestido, 2021; Crova y Perdomo Orellana, 2011); inequidad, precarización y vulnerabilidad (no figuran en ningún trabajo).

En función de lo anterior, este apartado apunta a esa vacancia de conocimiento y aborda la comunicación rural desde el EBDH. Primero entendemos a los derechos humanos (DDHH) como "normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos" (PNUD, 2022, p.8), y están integradas por instrumentos internacionales, regionales y nacionales. Siguiendo el trabajo de Del Río Sánchez (2012), estos derechos articulan una aspiración objetiva con una exigencia subjetiva, y deben ser entendidos como resultados o finalidades a lograr. Mientras tanto, el EBDH apunta al proceso operativo de implementar medidas para alcanzar aquellos resultados. Por consiguiente, permite generar las condiciones para construir y consolidar derechos en materia de participación, inclusión, empoderamiento y equidad. Sin embargo, la misma autora reconoce que los análisis suelen limitarse a los DDHH, postergando el EBDH.

Uno de los ejes clave de este enfoque es el criterio de exigibilidad hacia los Estados nacionales y otros actores que se distribuyen niveles de responsabilidad con respecto a los DDHH. En materia de medios de comunicación, Del Río Sánchez (2012) identifica tres actores: los titulares de derechos son sujetos de derecho que pueden ejercerlos y, a la vez, exigir su protección; los detentores de deberes (estatales y no estatales) tienen obligaciones de cumplimiento y desarrollo efectivo de los DDHH; y los detentores de responsabilidades (actores intermediarios, como los medios de comunicación) "favorecen o conculcan la libertad de expresión para los diferentes colectivos" (p.7). En conclusión, para Del Río Sánchez se espera que las políticas públicas desde el EBDH promuevan el fortalecimiento de las capacidades de los sujetos de derechos y de los detentores de responsabilidades como co-constructores de ciudadanía.

El siguiente paso es aplicar el EBDH a la comunicación. Entre la Declaración Universal de los Derechos del Hombre (1948), que consagró el derecho a la libertad de expresión y de prensa, y la ampliación al derecho a la comunicación pasaron sólo tres décadas. A partir del Informe MacBride de 1980, para Rossi (2000) se identifican sus dos ejes fundamentales:

- Niveles de acceso: 1) la elección ante una oferta diversa de medios masivos o formas de comunicación; 2) dicha diversidad conlleva la diversificación de la oferta de contenidos para sus públicos.
- Niveles de participación: "a) la intervención de la población en la producción de los mensajes; b) la intervención en la toma de decisiones; c) la contribución para la formulación de planes y políticas de comunicación masiva" (p.10).

Hacia principios de los 2000, el debate por la comunicación como derecho incorporó a la sociedad civil a través de la Campaña por los Derechos de la Comunicación en la Sociedad de la Información. Frente a la concepción negativa de la libertad de expresión y al sesgo mediacentrista, Alegre y O'Siochru (2006) sostienen que los derechos a la comunicación (en plural), en tanto metaderechos habilitadores, sirven de base para otros DDHH y apuntan a "eliminar las barreras sociales, históricas, económicas y psicológicas de la comunicación" (p.5), empoderando a los sujetos de derecho y estimulando la inclusión, la equidad, la participación, la diversidad y la democratización del conocimiento. En palabras de De Charras *et al.* (2013), se promueve la ciudadanía comunicacional, desde la cual repensar el espacio público y los sentidos sociales que allí se construyen y circulan, y estimular el ejercicio igualitario y real de los derechos, equiparando "las condiciones materiales de existencia de los sujetos" (p.17).

|10|

Volviendo al EBDH, Del Río Sánchez (2012) insiste en que se aborden los derechos a la comunicación de manera conjunta, integrados por:

- Derechos a la información: libertades de expresión y de prensa, de informar e informarse, rendición de cuentas, etcétera.
- Derechos a la comunicación: apuntando a procesos interactivos, participativos y pluralistas, tanto en la esfera privada como pública a través de los medios de comunicación y la participación política democrática.
- Derechos al y en el ciberespacio: acceso y uso igualitario de internet como espacio público global y abierto, y como servicio de calidad, asequible y accesible.

El último grupo de derechos expresa la complejidad de la brecha digital. Siguiendo el análisis de Baladrón (2021), no se puede limitar a la exclusión en el acceso a los servicios de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) de ciertos sectores de la sociedad, ya que asociadas a esta exclusión digital aparecen otras formas de desigualdad (social, económica, educativa, comunicacional, política, de salud). Entre las consecuencias en la ruralidad, podemos mencionar algunos ejemplos que figuran en nuestro trabajo (Revestido, 2021):

- Campos que se vacían porque sus trabajadores se jubilan y los jóvenes migran forzosamente en busca de oportunidades laborales o educativas.

- Limitaciones en la publicidad de emprendimientos turísticos y productivos.

Al aplicar el EBDH a nuestro objeto de estudio, primero identificamos a pobladores de la ruralidad como titulares de derechos a la comunicación, que viven en condiciones de vulnerabilidad y desigualdad socioeconómica: trabajos inestables; limitaciones en el acceso a servicios de salud y educación; dificultades en el mantenimiento de los caminos; ausencia o escasez de servicios de telecomunicaciones, de información y de transporte terrestre. Nacional Esquel forma parte de los detentores de responsabilidades y debe promover una parte de aquellos derechos, pero no su totalidad.

Ante la falta de soluciones a la escasez en las vías de comunicación, quienes viven en la ruralidad se han apropiado de las emisoras radiales para enviar y recibir mensajes interpersonales. Tal como afirma Spíndola (2010), se trata de "un mundo de gente que a veces sólo se hace visible a través de estos poemas humanos" (p.53), mediante los que se nombran personas, lugares, prácticas. Estos mensajes sólo cuentan con el código lingüístico escrito como forma de expresión, imposibilitando otros recursos comunicacionales, como imágenes o videos. A su vez, la información que reciben a través de la misma emisora se reduce a una lectura de la realidad, ya sea gubernamental o comercial. Así acceden a escasas fuentes de información y se restringe su capacidad de informarse, de producir contenidos y de participar democráticamente en el ámbito público. Como analiza Müller (2018), lo público implica la condición de visibilidad y de autorrepresentatividad de lo social, mientras que la inequidad excluye esas posibilidades, por lo que obtura una ciudadanía visible en términos de participación, de reclamos, de sentidos y de política.

|11|

En consecuencia, desde el EBDH podemos sostener que la vigencia en la actualidad del servicio de mensajería radial en Chubut como única alternativa comunicacional indica una vulneración a pobladores rurales de los siguientes derechos a la comunicación: acceso a información diversa, plural y de calidad; acceso y uso de internet; satisfacción de necesidades de comunicación social; protección de la privacidad y el anonimato; libertad de expresión; participación en la generación de contenidos mediáticos o en internet; participación en asuntos de interés público; acceso al conocimiento y la cultura; acceso a la información pública; acceso a la educación en, sobre y a través de internet; eliminación de toda forma de discriminación; acceso a servicios sociales y de salud a través de internet; generación de redes comunitarias de medios y tecnologías. Por lo tanto, se limitan las oportunidades de pobladores de la ruralidad para visibilizar sus necesidades, empoderarse como sujetos de derecho, extender la construcción de sentido y de conocimiento popular, y de participar activamente de distintas actividades en el ámbito público.

Hacia el Servicio Universal en telecomunicaciones

Retomando las conclusiones tras analizar los derechos a la comunicación desde el EBDH, si bien algunas radios AM patagónicas facilitan información, entretenimiento y envío de mensajes interpersonales, es insuficiente para equiparar condiciones entre poblaciones dispersas, rurales agrupadas y urbanas. Frente a este panorama de limitaciones comunicacionales, la solución que se ha ido extendiendo en los últimos 20

años es la reducción de la brecha digital a través del acceso a internet de banda ancha de calidad. Aquí recuperamos las principales políticas públicas en ese sentido, enfocándonos en las zonas rurales de Chubut.

El primer hito a destacar es el decreto 764/2000 que le dio contenido al concepto de SU, aprobó su reglamento y creó el Fondo Fiduciario del SU (FFSU). "El SU es un conjunto de servicios de telecomunicaciones que habrán de prestarse con una calidad determinada y precios accesibles (...) [a pesar de] las desigualdades regionales, sociales, económicas y las referidas a impedimentos físicos" (Art. 6º, Anexo III). Allí se entiende que estos servicios, sus condiciones de prestación, la evolución tecnológica y las necesidades de los distintos contextos son dinámicos y así contemplar otros servicios además de telefonía e internet. Entre los principios que caracterizan al SU, se destacan la flexibilidad y adaptabilidad a los entornos, igualdad de oportunidades en el acceso, neutralidad competitiva de las redes, y eficiencia en materia de costos y recursos.

Con respecto al FFSU, entendiendo que los intereses comerciales de las empresas de telecomunicaciones priorizan la rentabilidad para sus inversiones, el decreto sostiene que hace falta otro actor que garantice el derecho humano de acceder a internet. Por lo tanto, el Estado nacional les exige el aporte del 1% de sus ingresos totales netos devengados por la prestación de sus servicios de telecomunicaciones y así conformar el FFSU. Uno de sus objetivos es "financiar el despliegue de la infraestructura de internet fija y móvil en zonas de baja densidad poblacional, barrios de emergencia y populares, instituciones públicas y corredores viales" (Beglia, 2023, p.3), pero demoraron casi 10 años en implementar políticas públicas.

|12|

El decreto 1.552/10 delineó el Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina conectada" y dio origen a la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO), que comenzó a funcionar en 2013 a cargo de la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales SA (ARSAT). A través de una red troncal nacional se apuntó a la inclusión digital, la superación de las brechas geográficas y el desarrollo efectivo del SU. En la actualidad y en el marco del Plan Conectar 2020-2023 (que también extenderá la cobertura satelital para 200.000 hogares rurales), la REFEFO suma más de 32.000 km de cobertura (se espera alcanzar los 39.000 km durante 2023). En el caso de Chubut, se encuentran en funcionamiento 711 km, conectando 11 localidades de la cordillera y proyectando para 2023 la interconexión del corredor costero. Sin embargo, es la provincia patagónica continental con menor alcance de la red y a la misma no acceden localidades de la meseta, lo que permitiría a proveedores locales aprovechar precios mayoristas y prestar el servicio de última milla con mejor calidad y más velocidad. No obstante, es la segunda provincia patagónica en materia de penetración de conexiones a internet fijo cada 100 hogares, superando el 84% (ENACOM, 2022).

En 2014 se aprobó la ley "Argentina Digital", que declaró como servicio público esencial y estratégico a las TIC, entendiendo que debían garantizarse los DDHH a la comunicación y las telecomunicaciones sin discriminación alguna. En términos concretos, esta ley insistió con la necesidad de extender la red de manera universal, asegurando el acceso total al servicio de internet, prestado "con características de generalidad, uniformidad, regularidad y continuidad" (Art. 6º, Inc. f). Desde una perspectiva técnica, la ley también refuerza los principios recomendados por Naciones

Unidas: neutralidad de la red, máxima calidad, accesibilidad y asequibilidad, protección de la privacidad, arquitectura abierta e interoperabilidad. De este modo, el Estado nacional es el garante del SU a través de programas y proyectos que deben revisarse cada dos años. Sin embargo, esta ley fue modificada por el DNU 267/15 firmado por Macri, que derogó aquella definición de servicio público y creó el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), dependiente del Poder Ejecutivo, para reemplazar la Autoridad Federal de TIC y encabezar aquellas iniciativas.

A su vez, ENACOM quedó a cargo del Programa Aportes No Reembolsables (ANR) para licenciatarios TIC en localidades de hasta 10.000 habitantes, que se constituyó en 2020, y destacamos estas iniciativas:

- Programa de acceso a servicios TIC a pobladores de zonas adversas y desatendidas para el despliegue de redes, con foco en localidades pequeñas.
- Programa de acceso a conectividad satelital para instituciones públicas.

El hito más importante durante la pandemia se dio con el DNU 690/2020 que modificó la ley 27.078 y volvió a plantear el carácter de servicio público: "los servicios de las TIC y el acceso a las redes de telecomunicaciones para y entre licenciatarios y licenciatarias de servicios TIC son servicios públicos esenciales y estratégicos en competencia" (Art. 1º). Según explica De Charras, "el servicio público ha sido delineado, en el marco de los ordenamientos internacionales de DDHH, como una técnica de cohesión e igualdad social debida por los Estados nacionales" (2021, p.55). A su vez y asociado al SU, quedaría en manos de ENACOM la regulación de precios o aumentos por razones de interés público, además de reglamentar "la prestación básica universal obligatoria que deberá ser brindada en condiciones de igualdad" (Art. 2º). Sin embargo, en 2021 el DNU fue derogado por la Justicia Federal a pedido de empresas de telecomunicaciones, refiriéndose a una libre actividad privada, aduciendo daños económicos a la industria y las empresas, y concluyó lo siguiente: "no existe urgencia en declarar como servicio público a los servicios TIC (...), que están entre los que mejor, más ampliamente y con mayor igualdad funcionan en nuestro país, en un régimen de plena competencia" (De Charras, 2021, p.50).

Durante 2023 se implementará el Programa para el desarrollo de infraestructura de internet en pequeñas localidades rurales y comunidades indígenas (en Chubut, podrían participar Chacay Oeste y Yala Laubat). Su financiamiento también proviene del FFSU y apunta a que prestadores registrados puedan instalar gabinetes integrales TIC: oficinas modulares con equipo tecnológico de uso comunitario (computadoras, proyector, cámaras) y otro equipamiento inalámbrico que garantice la conectividad con el prestador más cercano.

Por último, entre las políticas implementadas por ENACOM, destacamos una iniciativa de empoderamiento, tanto por el acceso a internet como por una concepción de la comunicación que va en línea con la perspectiva comunitaria y rural. En 2018, se autorizó a las redes comunitarias a solicitar licencias para prestar el Servicio de Valor Agregado (VARC) de internet en aquellas zonas vulnerables, rurales o con escasa infraestructura (en localidades de hasta 5.000 habitantes). Como explican desde la Cumbre Argentina de Redes Comunitarias (CARC, 2020), estas redes son de propiedad

y de gestión comunitarias, no tienen fin de lucro y están impulsadas por colectivos sociales que promueven la participación y la apropiación territorial de su comunidad de referencia. El objetivo es instalar redes inalámbricas, de arquitectura abierta y descentralizada, neutrales y que favorezcan la interconexión e interoperabilidad gratuita. Una de las primeras licencias VARC registradas es la Cooperativa de Aldea Beleiro, una localidad fronteriza en Chubut, que recibe internet de una empresa chilena.

En 2021, ENACOM implementó el Programa "Roberto Arias" para el desarrollo de infraestructura de internet a través de redes comunitarias, destinado a comunidades rurales y pueblos originarios, promoviendo la autogestión de la última milla por medio de licenciatarios con registro VARC, sin depender de empresas privadas, y financiando sus proyectos en un 100% por el FFSU. Sería una posible alternativa a la empresa de Gastre ("Tecnogastre") que presta servicios en Gan Gan, Telsen y Lagunita Salada.

Por último, las iniciativas de ARSAT (2023) para extender la conectividad en el país son:

- Convenio marco de cooperación con el Ministerio de Agricultura para zonas de escasa o nula conectividad (2021).
- Conectividad a casi 3.000 escuelas rurales.
- Instalación de VSAT en centros de atención primaria de salud y municipios de la cordillera.
- Redes y puntos WIFI en localidades de hasta 500 habitantes (Chubut cuenta con 21 puntos).
- Programa "Mi pueblo conectado" para conexión satelital en localidades sin acceso.

|14|

En conclusión, las normativas y los programas mencionados han apuntado a incrementar la cobertura de la conectividad en Argentina para lograr el SU, priorizando aquellas poblaciones rurales agrupadas en zonas desfavorables por los accesos o desatendidas por las empresas privadas. Como se adelantó, Chubut presenta altos niveles de conectividad y, salvo pocas excepciones, casi todas sus localidades acceden a internet de banda ancha. Sin embargo, su promedio de velocidad de bajada de internet fija es 16 Mbps (ENACOM, 2022), con la tercera velocidad más lenta del país, frente a Capital Federal con 182 Mbps o Neuquén con 95 Mbps. Además, entre las políticas públicas mencionadas, ninguna dio una respuesta concreta a las necesidades de conectividad de pobladores rurales dispersos.

En ese sentido, una posible solución sería que descarguen la señal de internet vía satélite, a través de una antena, y puedan conectarse sin contar con un proveedor cercano. Hasta 2019, ARSAT brindaba el servicio de internet satelital domiciliario para zonas rurales, pero en la actualidad se ha discontinuado. En caso de reactivar ese servicio, implicaría altos costos de instalación para los equipos, de abono del servicio y de adquisición de dispositivos, lo que podría ser subsidiado². Además de garantizar la

² La Prestación Básica Universal Obligatoria de internet asegura tarifas preferenciales.

conectividad en materia de hardware y software, requeriría una política activa de alfabetización digital para promover un uso autónomo y garantizar sus derechos a la comunicación. Como resultado, facilitaría las condiciones materiales para acceder a otros DDHH: desarrollo productivo autosustentable, condiciones laborales adecuadas, acceso a servicios de salud y de educación a distancia, entre otros.

Conclusiones

En primer lugar es necesario entender a las emisoras de AM desde su función como radio-servicio, tanto por su alcance como por la escasez de telecomunicaciones en la ruralidad chubutense. Por lo tanto, el servicio de mensajería, aún con sus limitaciones, transforma a la radio en un medio de comunicación que conecta a la ciudad con la ruralidad. A su vez, para emisoras como Nacional Esquel, se observa en dicho servicio una fuente de sostenibilidad social, trascendiendo dictaduras y políticas regresivas en materia de derechos.

Luego, gracias al EBDH fue posible analizar los procesos comunicacionales en la ruralidad patagónica en varios sentidos. Por un lado, las condiciones materiales de existencia de sus pobladores no favorecen otras vías de comunicación y han naturalizado este canal radial por más de 80 años. A su vez, ante la imposibilidad de acceder a internet y otros medios, la información, la participación y la exigibilidad de las y los pobladores como titulares de derechos se ven sumamente condicionadas, y se aleja como resultado la aspiración objetiva de los DDHH. En otras palabras, se vulneran la mayoría de sus derechos a la comunicación, son representados por otros y no podemos considerar que ejercen en condiciones de equidad la ciudadanía comunicacional y digital, ni logran visibilizar sus problemáticas y reclamos como actores en el espacio público.

Tras 40 años de democracia ininterrumpida, el EBDH sobre los derechos a la comunicación de las y los pobladores de la ruralidad permitió revisar el rol de Nacional Esquel como un actor clave que podría optimizar los procesos de comunicación rural. En tanto detentor de responsabilidades, se trata de un agente que presenta las condiciones para estimular la participación activa de sus públicos en la generación de contenidos y en las decisiones de la emisora (como primer y segundo nivel de participación según la UNESCO). A su vez, pudimos identificar como principal grupo vulnerable a aquellas poblaciones dispersas de Chubut, que sólo acceden en forma gratuita a escasas emisoras radiales.

Pensar los procesos comunicacionales en el marco del 40° aniversario de una democracia aún en construcción es una buena oportunidad para poner el foco en aquellos sectores que permanecen vulnerados e invisibilizados, y generar los espacios públicos equitativos para que su voz y su participación sean garantizadas. Así, la promoción de los derechos a la comunicación para estas poblaciones brindará las condiciones para otros DDHH también históricamente vulnerados.

|15|

Referencias bibliográficas

- Alegre, A. y O'Siochru, S. (2006). Derechos a la Comunicación. En A. Ambrosi, V. Peugeot y D. Pimienta (Coords), *Palabras en Juego. Enfoques multiculturales sobre las sociedades de la información*. C & F Éditions. <http://vecam.org/2002-2014/article671.html>
- Álvarez Beroqui, S. (2017). *La radio y la comunicación rural. Análisis del "Mensajero rural", Radio LU20 "Chubut" - AM 580*. (Tesis de Licenciatura). Universidad del Salvador. <https://racimo.usal.edu.ar/5560/>
- ARSAT (2023). *Programas de conectividad satelital*. <https://www.arsat.com.ar/infraestructura-tecnologica/satelital/#proyectos>
- Revestido, J. I. (2021). *Los Mensajes al poblador. Entre Nacional Esquel y la comunicación rural*. Remitente Patagonia.
- Baladrón, M. (2021). Fondos del Servicio Universal para redes comunitarias urbanas y rurales. Los programas Barrios Populares y Roberto Arias en Argentina. En V *Jornadas Internacionales de Estudios de América Latina y el Caribe: Escenario regional de ofensiva capitalista y rebeliones populares*. IEALC, Universidad de Buenos Aires. <http://iealc.socials.uba.ar/wp-content/uploads/sites/57/2022/04/JORNADAS-IEALC-2021.pdf>
- Beglia, N. (2023). *El Estado nacional y la universalización del acceso a internet*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2023/03/el_estado_nacional_y_la_universalizacion_del_acceso_a_internet.pdf
- CARC (2020). *1ra Cumbre Argentina de Redes Comunitarias*. <https://carc.libre.org.ar/content/uploads/2020/01/Cumbre-Argentina-de-Redes-Comunitarias.pdf>
- Crova, D. y Perdomo Orellana, S. (2011). *Dónde nadie llega y hace falta estar. Análisis del Mensajero al Poblador Rural en Chubut*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional de La Plata. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/142045>
- De Certeau, M. (2000). *La invención de lo cotidiano. 1 Artes de hacer*. Universidad Iberoamericana, Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.
- De Charras, D. (2021). Peripetias del DNU 690 y el *déjà vu* de una judicialización. *IC- Contornos del NO - Revista de Industrias Culturales*. Año V, (5). <https://publicaciones.unpaz.edu.ar/OJS/index.php/ic/article/download/1105/1023>
- De Charras, D., Lozano, L. y Rossi, D. (2013). Ciudadanía(s) y derecho(s) a la comunicación. En G. Mastrini, A. Bizberge y D. de Charras (comp.), *Las políticas de comunicación en el siglo XXI. Nuevos y viejos desafíos*. La Crujía. <https://perio.unlp.edu.ar/catedras/deporteayddhh/wp-content/uploads/sites/144/2020/07/Ciudadan%C3%ADas-y-derechos-a-la-comunicaci%C3%B3n.pdf>

- Del Río Sánchez, O. (2012). Aproximación a la información y la comunicación desde el enfoque de derechos. *Revista de Estudios Jurídicos* (12), Universidad de Jaén. <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/rej/article/view/841>
- ENACOM (4to trimestre de 2022). Acceso a internet. <https://datosabiertos.enacom.gob.ar/dashboards/20000/acceso-a-internet/#>
- García, J. (2010). *La función social de la radio en la región sur. El rol que cumple la radio como medio de comunicación en los parajes rurales de Río Negro*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional del Comahue. <https://www.rionegro.com.ar/documents/1/0/2719059.pdf>
- Girard, B. (Ed.) (2004). La radio e Internet. Mezclar los medios para cerrar la brecha digital. En *Secreto a Voces. Radio, NTICs e interactividad*. Food and Agriculture Organization de Naciones Unidas. <https://www.fao.org/3/y4721s/y4721s.pdf>
- INDEC (2022). Censos. <https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel3-Tema-2-41>
- Invernizzi, H. y Gociol, J. (2007). Marco general. En *Un golpe a los libros. Represión a la cultura durante la última dictadura militar*. Eudeba.
- Jagoe, M. y Martelli, V. (2013). *El mensajero al poblador rural. Los sentidos sociales de la radio*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional de La Plata. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/144734>
- Massoni, S. (2000). Estrategias de comunicación rural: hacia una ciencia social más comprometida con lo social y sus transformaciones. *Anuario del Departamento de Ciencias de la Comunicación*. Año 1999/2000, (5), pp. 123-136, Universidad Nacional de Rosario. https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/292/Massoni_Anuario_5.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mora, A. (2019). *Comunicación, desarrollo y colonialismo: El caso de ACPO Radio Sutatenza en Colombia*. (Tesis de Doctorado). Universidad Nacional de La Plata. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/86128>
- Müller, A. (2018). Desigualdades y transformaciones, entre la comunicación y ruralidad. En *Memorias de la 2da Jornada de Comunicación y Emancipación. Escenarios de una comunicación desde el Sur*. Universidad de Buenos Aires. <https://repositorioccc.omeka.net/items/show/123>
- Navarro Nicoletti, F. (2020). *La dimensión sociopolítica y comunicacional de las radios comunitarias, alternativas y populares en los barrios de San Carlos de Bariloche: Prácticas de configuración identitaria (1983-2016)*. (Tesis de Doctorado). Universidad Nacional de La Plata. http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/128672/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Oriola, J. (comp.) (2010). *Esquel 100 años. Crónicas del primer centenario. En el bicentenario de la Nación Argentina*. Subsecretaría de Cultura y Educación, Municipalidad de Esquel.

- PNUD (2022). *Manual metodológico para transversalizar conceptos y enfoques de derechos humanos, género e igualdad*.
https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2023-01/Manual%20Metodo%20de%20DDHH%2C%20MMHH%20y%20G%C3%A9nero_Integra%20%281%29.pdf
- Pulleiro, A. (2011). *La radio alternativa en América Latina: debates y desplazamientos en la década de 1990*. Universidad de Buenos Aires.
<https://comunicacion.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/16/2013/02/Pulleiro.pdf>
- Rezzano, M. (2016). *Servicio Social en Radio Nacional El Bolsón: Una práctica comunicativa que sobrevivió intacta durante los últimos cuarenta años*. (Tesis de Licenciatura). Universidad de Buenos Aires.
<http://repositorio.sociales.uba.ar/items/show/2172>
- Rossi, D. (2000). *Precisiones sobre el acceso y la participación en la comunicación masiva*. CECISO, Universidad de Buenos Aires.
- Santander, M. C. (2010). *Los campesinos invisibles. Pobladores de la zona rural de Colón Conhué, provincia de Chubut*. (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional de la Patagonia.
- Segura, M. (2014). La comunicación ejercida desde los territorios. En G. Torres y F. Lance (coord.), *Sembramos palabras, cosechamos derechos: encuentro de comunicación en los territorios Latinoamérica y el Caribe*. Ediciones INTA.
- Segura, M.S. (2016). Los medios comunitarios, populares y alternativos de Argentina desde la Ley Audiovisual. De la lucha por la legalidad al debate sobre la sostenibilidad. *Diálogos de la Comunicación*. Revista académica de la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social, (92).
- Spíndola, J. (2010). Mensajes al poblador rural. Poemas humanos. En S. Contín (coord.), *Cuentos al sur del mundo 5*. Plan Nacional de Lectura, Argentina.
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005344.pdf>
- Uranga, W. (30 de enero de 2023). Mensajes al poblador. *Página/12*.
https://www.pagina12.com.ar/519933-mensajes-al-poblador?fbclid=IwAR23x8r4PitzwnaJ0FwwMvqKktTB6_zwCF2CFOSeq3GiVv1AM8hZtp0GXGw
- Vázquez, O.E. y Civila Orellana, V. (2023). Comunicación rural, patrimonio, turismo y formación profesional en Jujuy. *Kolpa Editores*. Vol. 4, (1).
<https://revistas.kolpaeditores.edu.pe/index.php/iu/article/view/137/125>

|18|

Materiales legales

- Decreto N° 764/2000. Desregulación de los servicios de telecomunicaciones. 3 de septiembre de 2000. Argentina.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=64222>



- Decreto N° 1.552/2010. Plan Nacional de Telecomunicaciones "Argentina conectada".
21 de octubre de 2010. Argentina.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/170000-174999/174110/texact.htm>
- Decreto DNU N° 267/2015. Creación del ENACOM. 29 de diciembre de 2015.
Argentina. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/255000-259999/257461/norma.htm>
- Decreto DNU N° 690/2020. Modificación de leyes 26.522 y 27.078. 21 de agosto de 2020. Argentina.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=341372>
- Ley 27.078. Argentina Digital. 19 de diciembre de 2014. Argentina.
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=239771>
- Resolución N° 4.958/2018. Redes comunitarias de internet. 15 de agosto de 2018.
Argentina.
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-4958-2018-313590/texto>
- Resolución N° 727/2020. Programa de acceso a servicios TIC a poblaciones de zonas adversas y desatendidas para el despliegue de redes. 30 de junio de 2020. Argentina.
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/231698/20200703>
- Resolución N° 799/2021. Programa "Roberto Arias". 11 de junio de 2021. Argentina.
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/246407/20210702>
- Resolución N° 1.352/2022. Programa para el desarrollo de infraestructura de internet en pequeñas localidades rurales y comunidades indígenas. 7 de julio de 2022. Argentina.
<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-1352-2022-367722/texto>
- Resolución N° 19/2022. Programa "Mi pueblo conectado". 29 de diciembre de 2022. Argentina.
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/278743/20221230>
- Resolución N° 64/2023. Programa para el desarrollo de infraestructura de internet en instituciones públicas en zonas rurales. 4 de enero de 2023. Argentina.
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/279173/20230106>